

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23

Informe de Rendición de Cuentas 2023



EL NUEVO
ECUADOR

Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de
Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. CONTEXTO LEGAL	4
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
4. EJES DE GESTIÓN	6
4.1. EJE 1: Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.....	7
4.1.1. Control y Prevención.....	8
4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras.....	10
4.2. EJE 2. Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos	10
4.3. EJE 3. Gestión Administrativa Financiera.....	11
4.3.1. Gestión Financiera.....	11
4.3.2. Gestión Administrativa.....	12
4.3.3. Gestión de Planificación	14
4.3.4. Gestión de Talento Humano.....	15
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.	16
5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL	17
5.1. Relacionamiento Interinstitucional.....	17
5.2. Atención ciudadana.....	18
5.3. Medios.....	18
Firmas de revisión y aprobación	18

TABLAS

Tabla 1. Asentamientos por provincia visitados en el 2023.	8
Tabla 2. Operativos de control realizados en el 2023	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia	10
Tabla 4. Detalle de estado de denuncias.....	111
Tabla 5. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2023.	111
Tabla 6. Detalle de procesos de contratación pública 2023 – Ínfima cuantía.	14
Tabla 7. Detalle de procesos de contratación pública 2023 – CATE.	144
Tabla 8. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI.....	15

BORRADOR

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1. CONTEXTO LEGAL

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

La Constitución de la República en el artículo 225 establece que: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la cual establece el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, incluyendo su responsabilidad de promover la participación y la rendición de cuentas como formas de transparencia en la gestión pública.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del 2012, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Con Acuerdo Ministerial N.º MIDUVI-MIDUVI-2023-0029-A, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su Artículo 2 nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Magíster Evelyn Alexandra Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

2. ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas para la rendición de cuentas, con la participación de la ciudadanía en la evaluación de la gestión pública.

Así también, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

En diciembre de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, decidió reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, estableciendo que se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas una vez que se entregue al Consejo a través del Sistema Informático designado, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, y verificando que incluya una deliberación pública participativa y los acuerdos alcanzados con la ciudadanía.

En este contexto, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STPAHI), en cumplimiento de su compromiso de transparencia hacia la ciudadanía, presenta el Informe de Rendición de Cuentas 2023, abarcando el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la normativa vigente.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión/ Visión/ Valores



Misión

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.



Visión

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.



Valores

- Lealtad y compromiso
- Eficiencia y eficacia
- Honestidad y transparencia
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Solidaridad

Objetivos Estratégicos Institucionales.



4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- ✓ Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos
- ✓ Gestión Administrativa Financiera



4.1.EJE 1: Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares



El monitoreo de los Asentamientos Humanos Irregulares es una tarea crucial para la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI). Este monitoreo se lleva a cabo mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas avanzadas que generan información detallada en forma de mapas y datos cartográficos. Estos instrumentos permiten una visión precisa y actualizada de la expansión de los asentamientos humanos a lo largo del tiempo y en relación con el área geográfica.

Uno de los métodos clave utilizados son los estudios multitemporales, que consisten en comparar y analizar imágenes satelitales o aéreas de una misma área en diferentes momentos. Esto proporciona una visión dinámica de cómo los asentamientos se desarrollan, crecen o cambian con el tiempo. Esta información es esencial para identificar patrones de expansión, detectar nuevos asentamientos, y evaluar la evolución de los existentes.

Al categorizar los asentamientos en zonas de constante control, la STCPAHI puede priorizar sus acciones según el grado de conflictividad de cada área. Esta clasificación se realiza considerando diversos factores, como:

- **Tamaño del área disponible para expansión:** Cuanto mayor sea el espacio disponible, mayor es la posibilidad de expansión de los asentamientos, lo que puede llevar a mayores conflictos y problemas de ordenamiento territorial.
- **Proximidad a ciudades:** Los asentamientos cercanos a áreas urbanas tienden a tener una mayor demanda de vivienda, lo que puede llevar a un rápido crecimiento y conflictos por la tierra.
- **Productividad del suelo:** En zonas donde el suelo es fértil y propicio para la agricultura, puede haber una mayor presión para establecer asentamientos, lo que conlleva a conflictos por la tierra.
- **Indicios de tráfico de tierras:** Cuando hay sospechas o evidencias de que la tierra está siendo comprada, vendida u ocupada ilegalmente, esto puede generar conflictos y disputas legales.

Al considerar estos factores, la STCPAHI puede tomar medidas preventivas y de control específicas para cada zona, implementando políticas y acciones adecuadas para mitigar los riesgos asociados con la expansión irregular de los asentamientos humanos. Esto no solo contribuye a la preservación del ordenamiento territorial y ambiental, sino que también promueve una mejor calidad de vida para las comunidades afectadas y una gestión más eficiente de los recursos públicos.

4.1.1. Control y Prevención

A través de la coordinación interinstitucional entre esta cartera de Estado y entidades competentes en el control de invasiones, se lleva a cabo la supervisión de los asentamientos humanos que muestran altos índices de expansión.

En cumplimiento de la normativa vigente, se elaboran cronogramas para operativos de control, prestando especial atención al asentamiento Monte Sinahí. El objetivo es informar y garantizar que los residentes de esa zona no construyan nuevas estructuras para vivienda, dado que la normativa solo permite la regularización de los ocupantes hasta el 28 de marzo de 2017, según consta en la base de datos georreferenciada que mantiene esta entidad en colaboración con el MIDUVI.

La supervisión de los asentamientos humanos irregulares se ha distribuido por las provincias de la región Costa, donde se concentra el mayor número de estos casos. A nivel nacional hasta diciembre de 2023, se han identificado 497 Asentamientos humanos ilegales; en el año 2023 se visitaron los siguientes asentamientos:

ID	PROVINCIA	ASENTAMIENTOS
1	LOJA	54
2	MANABI	21
3	ORELLANA	20
4	SUCUMBIOS	34
5	ZAMORA CHINCHIPE	3
Total general		132

Tabla 1. Asentamientos por provincia visitados en el 2023.

Fuente: Dirección Técnica de Gestión Institucional - STCPAHI

A continuación, se detalla el número de operativos de control realizados.

ID	ASENTAMIENTO	PROVINCIA	CANTÓN	NRO. DE OPERATIVOS
1	MONTE SINAHÍ	GUAYAS	GUAYAS	44
2	KM 22 VÍA A LA COSTA	GUAYAS	GUAYAQUIL	1
3	BALERIO ESTACIO ETAPA VII.	GUAYAS	GUAYAQUIL	1
4	GOLFO DE GUAYAQUIL	GUAYAS	GUAYAQUIL	1
5	GASODUCTO Y "EL MIRADOR.	GUAYAS	GUAYAQUIL	1
6	HANCAVILCA NORTE, PARQUE SAMANES	GUAYAS	GUAYAQUIL	10
7	ISLA TRINITARIA	GUAYAS	GUAYAQUIL	1
8	FINCA DELIA BLOQUE 2	GUAYAS	DURAN	1
9	EL BALSAMO	GUAYAS	CHONGON	1
10	EL PELADO	GUAYAS	PLAYAS	1

11	BUENOS AIRES	GUAYAS	PLAYAS	1
12	DATA POSORJA	GUAYAS	PLAYAS	1
13	LOS POSITOS	GUAYAS	MORRO	1
14	Colinas de mar Jerusalem	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
15	COSTA DE PACIFICO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
16	EL DELFIN	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
17	SECTOR 28	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
18	SECTOR 25	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
19	EL TABLAZO	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
20	CAIDA DEL SOL	SANTA ELENA	SANTA ELENA	1
21	LOS GUAYACANES	SANTA ELENA	SALINAS	1
22	SECTOR CAIDA DE SOL	SANTA ELENA	SALINAS	1
23	HACIENDA SANTA ROSA	MANABI	JAMA	1
24	LA CHORRERA	MANABI	PEDERNALES	2
25	TRES CERRITOS	EL ORO	PASAJE	1
26	EL TRAMO 2	EL ORO	MACHALA	1
27	URBANIZACION CIUDAD DEL SOL	LOS RIOS	QUEVEDO	2
28	Universidad Técnica "Luis Vargas Torres"	ESMERALDAS	ATACAMES	2
29	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SECTOR NUEVO HORIZENTE	ESMERALDAS	ATACAMES	1
30	PREDIOS SENESCYT	ESMERALDAS	ATACAMES	2
31	SAN PEDRO	ESMERALDAS	ATACAMES	1
32	TONSUPA	ESMERALDAS	ATACAMES	2
33	MAMA JULIA	ESMERALDAS	ATACAMES	1
34	PREDIOS SENESCYT	ESMERALDAS	ATACAMES	1
35	SAN PEDRO	ESMERALDAS	ATACAMES	1
36	E.P.PETROECUADOR	ESMERALDAS	ESMERALDAS	1
37	SENESCYT	ESMERALDAS	ESMERALDAS	2
38	E.P.PETROECUADOR	ESMERALDAS	ESMERALDAS	1
TOTAL				96

Tabla 2. Operativos de control realizados en el 2023.

Fuente: Dirección Técnica de Gestión Institucional - STCPAHI

4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras

Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven estos asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

Regularmente se realizan inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular, especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras; en el año 2023 el área recuperada fue de 84,61 hectáreas.

4.2. EJE 2. Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos

La Dirección de Asesoría Jurídica desempeña un papel fundamental en la lucha contra el delito de tráfico de tierras, llevando a cabo un seguimiento activo de los casos. Esta labor incluye la presentación de denuncias y acusaciones necesarias ante las autoridades correspondientes, así como brindar apoyo legal y asistencia a las personas afectadas por los promotores de asentamientos ilegales.



Durante el 2023, la STCPAHI presentó un total de 7 denuncias ante las autoridades competentes. De estas, 5 fueron denuncias de oficio, iniciadas por la propia institución al detectar indicios de actividades ilegales relacionadas con la tierra. Las otras 2 denuncias fueron en flagrancia, es decir, casos en los que se sorprendió a los infractores en el momento de cometer el delito.

En el 2023, se logró identificar y denunciar un total de 32 personas que estaban involucradas en actividades relacionadas con el tráfico de tierras. De este grupo, 9 personas fueron resultado de las denuncias de oficio presentadas por la STCPAHI, mientras que los 23 restantes fueron detectados en situación de flagrancia.

Año 2023	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
DE OFICIO	5	9
FLAGRANCIA	2	23
TOTAL	7	32

Tabla 3. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica – STCPAHI

Estas denuncias están fundamentadas en infracciones a los siguientes artículos del Código Orgánico Integral Penal (COIP):

ESTADO	DETALLE	DENUNCIAS	DENUNCIADOS
201 COIP (Ocupación y uso ilegal del suelo y tráfico de tierra)	Investigación Previa	3	3
181 COIP (Violación a la propiedad privada)	Investigación Previa	1	1
181 COIP (Violación a la propiedad privada)	Sentencia	1	5
245 COIP (Invasión de áreas de importancia ecológica)	Sentenciadas	2	23
TOTAL 2023		7	32

Tabla 4. Detalle de estado de denuncias

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

El esfuerzo continuo de la STCPAHI busca no solo enjuiciar a los responsables de estos delitos, sino también proteger los derechos legales de quienes han sido perjudicados por estos actos ilegales. Además, se busca disuadir futuras actividades de tráfico de tierras mediante una aplicación firme de la ley y la colaboración con las autoridades competentes en la prevención y el control de estos delitos.

4.3. EJE 3. Gestión Administrativa Financiera

4.3.1. Gestión Financiera.

Durante el año 2023, la Secretaría recibió una asignación presupuestaria inicial de USD 531,627.95. Sin embargo, se registró recortes presupuestarios que totalizaron USD 2,613.19. Estos recortes afectaron principalmente al grupo de gasto 51, destinado a los egresos de personal, así como al grupo 57, que comprende otros egresos corrientes. Es importante resaltar que la Secretaría opera exclusivamente con recursos de gasto corriente, los cuales son esenciales para mantener la continuidad y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a nivel nacional.

En el transcurso del ejercicio fiscal 2023, se registró un devengado de USD 528,999.86, de un presupuesto codificado inicial de USD 529,014.76; Es decir, una ejecución presupuestaria del 99,91%, reflejando la gestión responsable y eficiente de los recursos asignados; esta ejecución del presupuesto demuestra el compromiso de la entidad en optimizar cada recurso disponible para garantizar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades hacia la ciudadanía.

En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad:

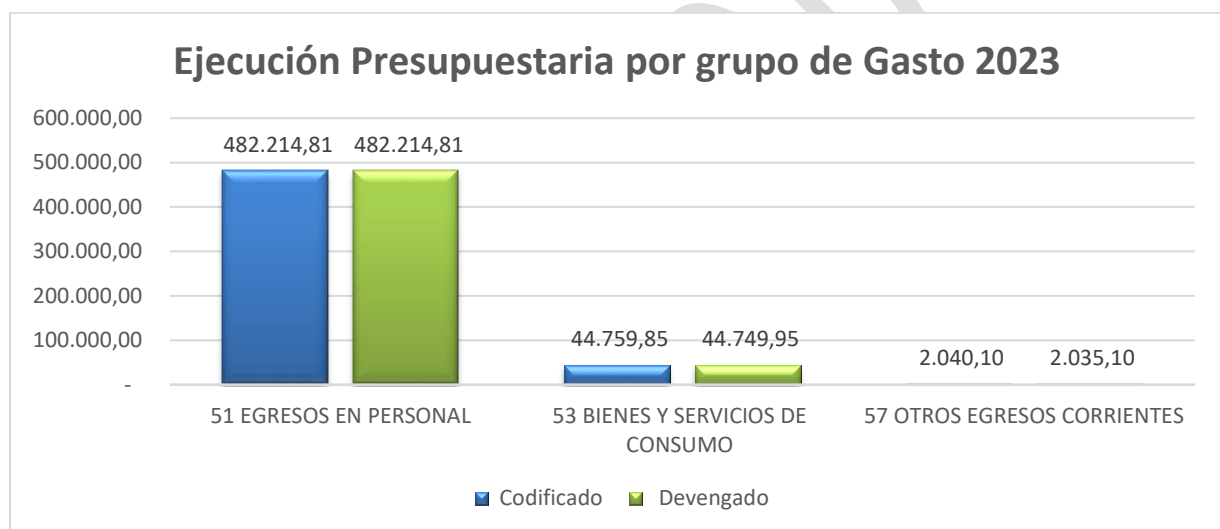
Grupo de Gasto	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejec
51 EGRESOS EN PERSONAL	486,256.00	-4,041.19	482,214.81	482,214.81	100.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42,789.00	1,970.85	44,759.85	44,749.95	99.98
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,582.95	-542.85	2,040.10	2,035.10	99.75
TOTAL	531,627.95	-2,613.19	529,014.76	528,999.86	99.91

Tabla 5. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2023.

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF

Análisis por grupo de gasto:

- Grupo 51 Gastos en Personal. - El porcentaje de ejecución en este grupo es del 100%, corresponde a la asignación de fondos con los que se ha cubierto el pago de remuneraciones del personal de nómina; tanto de servicios ocasionales, como de código de trabajo.
- Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo. - Su ejecución con relación al devengo, representa el 99.98%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de Telecomunicaciones.
- Grupo 57 Otros Egresos Corrientes. - La ejecución en este grupo alcanza el 99.75%, reflejando el uso casi completo de los fondos destinados al pago de Seguros e Impuestos. Estos recursos se han utilizado, entre otros fines, para el pago de matriculación vehicular y peajes, aspectos fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales de manera eficiente y dentro del marco legal establecido.



4.3.2. Gestión Administrativa

En enero de 2023, se aprobó y publicó el Plan Anual de Compras (PAC) de la STCPAHI en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, estableciendo las prioridades de adquisiciones para el año en curso.

Dada la limitación presupuestaria de la institución, se enfocó en la contratación de procesos que garantizaran la continuidad ininterrumpida de los servicios esenciales ofrecidos a la ciudadanía. A continuación, se detallan los procesos prioritarios:

- **Provisión de Combustible para vehículos institucionales:** Garantizando la movilidad y operatividad de los vehículos utilizados en las labores de campo y gestión institucional.
- **Adquisición de tonners, repuestos y kits de mantenimiento de impresora:** Asegurando el funcionamiento eficiente del equipo de impresión, vital para la documentación y comunicación interna.
- **Adquisición de Suministros de Oficina:** Incluyendo papelería, materiales de escritura y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.

- **Mantenimiento de los vehículos Institucionales:** Para garantizar su operatividad y seguridad en el traslado de personal y equipos.
- **Adquisición de insumos informáticos:** Incluyendo equipos y programas necesarios para el desarrollo de las actividades tecnológicas y de gestión.
- **Renovación de dominio de página web institucional:** Manteniendo la presencia en línea de la institución, vital para la comunicación y difusión de información.
- **Rastreo satelital para los vehículos institucionales:** Mejorando la gestión logística y la seguridad de los vehículos utilizados en las actividades de campo.
- **Seguro de bienes:** Protegiendo los activos e infraestructura de la STCPAHI ante posibles eventualidades.

Todos estos procesos se llevaron a cabo bajo la modalidad de ínfima cuantía, a excepción de la adquisición de suministros de oficina que se realizó por Catálogo electrónico. Esta modalidad de contratación fue seleccionada considerando el monto y las características de cada proceso, buscando una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Detalle de contratación por modalidad de ínfima cuantía de bienes y servicios:

Nro.	Detalle	Proceso	Código	Monto	IVA	Total
1	Mantenimiento de Vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00004	6.251,00	750,12	7.001,12
2	Servicio de provisión de combustible para los vehículos de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00010	3.571,43	428,57	4.000,00
3	Adquisición de resmas de papel para la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00011	136,80	-	136,80
4	Adquisición de tóner y repuestos para impresora multifunción de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00012	642,00	77,04	719,04
5	Servicio de renovación de registro de dominio de la página web institucional	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00013	33,00	3,96	36,96
6	Adquisición de insumos, repuestos, accesorios informáticos y licencia zoom para la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00014	881,00	105,72	986,72
7	Pólizas de seguros Multirriesgo	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00015	1.352,91	162,35	1.515,26
8	Lavado, engrasado, pulverizado para los vehículos institucionales	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00016	2.430,00	291,60	2.721,60
9	Contratación del servicio de Certificado Wildcard SSL para el dominio de la página web institucional de la STCPAHI	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00017	130,00	15,60	145,60
10	Rastreo satelital de vehículos	ínfima cuantía	NIC-0968603310001-2023-00018	270,00	32,40	302,40
Total				15.698,14	1.867,36	17.565,50

Tabla 6. Detalle de procesos de contratación pública 2023 – Ínfima cuantía.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Detalle de contratación por modalidad de Catálogo electrónico:

Nro.	Detalle	Tipo proceso	Código	Monto	IVA	TOTAL
1	Compra de suministros de Oficina (cintas)	CATE	CE-20230002477473 hasta la CE-20230002477489	286,60	20,26	306,86
Total				286,60	20,26	306,86

Tabla 7. Detalle de procesos de contratación pública 2023 – CATE.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En el caso particular de Servicios de Telecomunicaciones (internet, telefonía), es un pago que se lo realiza a la cuenta de gastos por ser un servicio básico.

4.3.3. Gestión de Planificación

Durante el año 2023, se llevó a cabo la alineación del Plan Estratégico Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo metas claras para el ejercicio fiscal. Estos insumos estratégicos fueron aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación, asegurando así la coherencia y efectividad de las acciones planificadas.

Los indicadores de gestión, alineados con los objetivos institucionales para el año 2023, fueron reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP) de la Secretaría Nacional de Planificación, así como en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, se realizó el registro trimestral y semestral del presupuesto asignado, asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

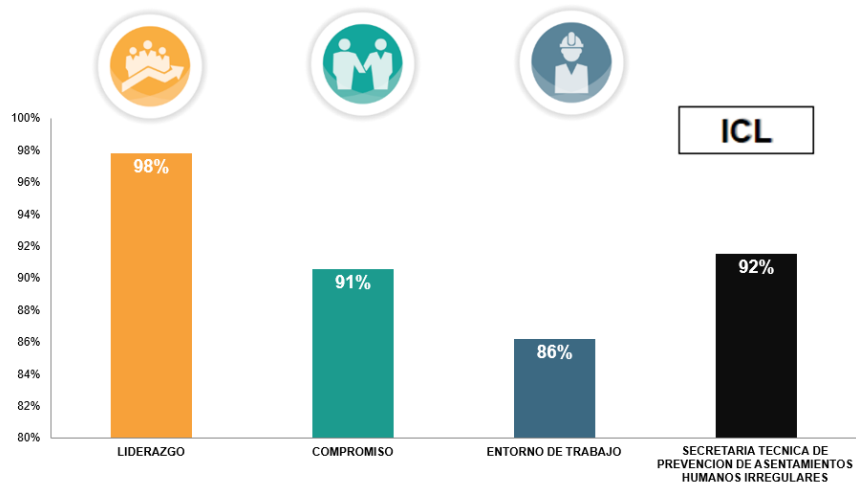
La STCPAHI cumplió con el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022, proporcionando información detallada sobre sus acciones, logros y ejecución presupuestaria a la ciudadanía y autoridades pertinentes.

En relación a las acciones implementadas en la Gestión de Clima y Cultura Laboral, los resultados fueron destacables. En la medición de Clima Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo, la STCPAHI obtuvo un puntaje del 92%, calificado como "Excelente". Este reconocimiento refleja el compromiso y el ambiente positivo de trabajo dentro de la institución.

Como reconocimiento a estos logros, la STCPAHI recibió el premio al Mejor Clima Laboral en el Sector Público, tanto a nivel general en la categoría "Mejor Clima Laboral de todo el Sector Público año 2022", como específicamente en la categoría de Secretaría Técnica con el galardón "Mejor Clima Laboral 2022". Estos reconocimientos reflejan el esfuerzo continuo de la institución por promover un ambiente laboral favorable, donde el compromiso, la colaboración y el bienestar de su equipo sean prioridad.

ESCALA DE VALORACIÓN

Excelente	100,00 - 90,01
Muy bueno	90,00 - 75,01
Aceptable	75,00 - 60,01
Regular	60,00 - 40,01
Deficiente	Menos 40,00



Resultados de Clima Laboral - STCPAHI
Fuente: Ministerio del Trabajo, 2023

4.3.4. Gestión de Talento Humano

La Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (STCPAHI) cuenta con un equipo de 25 funcionarios desempeñando roles clave en sus operaciones: 3 de ellos bajo la modalidad de código de trabajo, 4 ocupando cargos de Nivel Jerárquico Superior y 18 contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales.

El proceso de selección de estos funcionarios se lleva a cabo siguiendo estrictamente la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo, asegurando así la transparencia y legalidad en cada contratación. A continuación, se presenta la caracterización demográfica del equipo de la STCPAHI:

<i>Género</i>			<i>Formación académica</i>		
Femenino	13	52%	Tercer nivel	12	52%
Masculino	12	48%	Secundaria	6	26%
<i>Edad</i>			Cuarto nivel	5	22%
Entre 36 a 48 años	8	35%	<i>Tiempo de servicio</i>		
Entre 30 a 36 años	6	26%	Entre 3 años y 7 años	11	48%
Entre 48 a 58 años	5	17%	Entre 7 años y 14 años	6	26%
Menor de 25 años	2	9%	Entre 3 meses y 3 años	8	26%
Entre 25 y 30 años	2	9%			
58 años o mas	1	4%			

Tabla 8. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI
Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano -STCPAHI

La STCPAHI se encuentra actualmente en un proceso de actualización de sus instrumentos de gestión institucional como parte de la reforma de su Estatuto Orgánico por Procesos. Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer el papel de la Secretaría a nivel nacional en

la prevención y control de asentamientos humanos irregulares. Además de abordar las limitaciones actuales, esta reforma busca permitir una ejecución más eficaz de las actividades, fomentando así la excelencia operativa de la institución y su capacidad para enfrentar los desafíos presentes y futuros en la gestión de asentamientos humanos en el país.

4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.



CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que sus datos ingresados, **CONSTAN** en la base de datos georeferenciada de moradores en posesión hasta antes del 28 de marzo de 2017, en el sector Monte Sinahí, predio inmerso al polígono de regularización de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseedores de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo (Ley 88) y sus Reformas; Información que se otorga en amparo a lo establecido en el Art. 6 del Acuerdo Ministerial No 001-22 de fecha 12 de enero de 2022.

TIPO DE DOCUMENTACIÓN: CEDULA
No DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRES COMPLETOS:
SECTOR: MONTE SINAHÍ
COOPERATIVA: MONTE SINAHÍ
COORDENADAS X:
COORDENADAS Y:
OBSERVACIÓN: NINGUNA



Mgs. Evelyn Alexandra Montalván Santana
SECRETARIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE. NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA VIVIENDA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 2017, INFORMACIÓN QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana, Parque Samanes Bloque 1
Teléfono: (04) 3714410 - 1800 468274 (INVASIONES)
Guayaquil - Ecuador

Miércoles, 24 de Enero de 2024 10:57:56
Generado desde <https://www.asentamientosirregulares.gob.ec/certificacion-stcpahi>

Durante el año 2023, la STCPAHI continuó brindando servicios clave a la ciudadanía, particularmente en la generación de Certificaciones de Base de Datos para "LOTES SOCIALES" y "LOTES DE OTROS USOS". Estas certificaciones se otorgan en cumplimiento de lo establecido en los literales b y c del Artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 027-20, fechado el 25 de junio de 2020.

En este periodo, se emitieron un total de 11,247 certificados, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Certificados en línea de poseedores del Sector Monte Sinahí - LOTE SOCIAL: Se generaron 10,596 certificados para los poseedores de lotes sociales en este sector, proporcionando a los ciudadanos la documentación necesaria para respaldar su posesión legítima.
- Certificados en línea de poseedores del Sector Monte Sinahí - CASA CON NEGOCIOS: Se emitieron 542 certificados para los poseedores de lotes destinados a vivienda con fines comerciales en el Sector Monte Sinahí.
- Certificados para LOTES DE OTROS USOS: Adicionalmente, se otorgaron 109 certificados para lotes destinados a otros usos específicos, abarcando una variedad de actividades y propósitos, según lo registrado en la base de datos oficial.

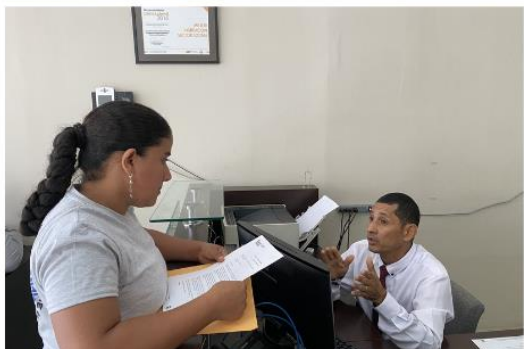
5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL

5.1. Relacionamiento Interinstitucional

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, es fundamental el consensuar e implementar iniciativas y políticas gubernamentales en común acuerdo con las funciones e instituciones del ejecutivo desconcentrado, la articulación con las instituciones públicas de nivel central y relacionamiento con los distintos sectores, a fin de asegurar la gobernabilidad democrática; en este sentido se ha llevado a cabo acciones de cooperación técnica con varias instituciones y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, contribuyendo de esta manera al Plan Nacional de Desarrollo - PND.



- Alcaldía de Guayaquil
- GAD Municipal de Quevedo
- Alcaldía de Loja
- Alcaldía de Orellana
- GAD Municipal de Zamora Chinchipe
- GAD Municipal de Morona Santiago
- GAD Municipal de Esmeraldas
- GAD Municipal de Sucumbíos
- GAD Municipal de Chimborazo
- GAD Municipal de Santa Elena
- GAD Municipal del cantón Mejía
- GAD Municipal de Pedernales
- Gobernación de Pichincha
- Gobernación del Guayas
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Fuerzas Armadas del Ecuador
- Policía Nacional
- CNEL E.P.



5.2. Atención ciudadana

Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que la máxima autoridad da un espacio abierto en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.

5.3. Medios

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.

Firmas de revisión y aprobación

	Cargo	Firma
Aprobado por:	Mgs. Evelyn Montalván Santana Secretaria Técnica	
Revisado y Validado por:	Mgs. Michelle Alcívar Arteaga Directora Técnica de Gestión Institucional	
	Mgs. Cesar Abad García Director de Asesoría Jurídica	
	Ing. Jessica González Ortega. Directora Administrativa Financiera	
Elaborado por:	Mgs. Alicia Soledispa Chávez. Analista de Planificación	